



Factura: 001-100-00000435



20150101015P00163

XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101015P00163						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARNUEVO SALDAÑA ESTEFANIA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104849581	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALCEDO ORELLANA MARTHA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101032092	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALDAÑA SALCEDO ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102981263	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALDAÑA SALCEDO TOMAS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102423563	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARNUEVO VALAREZO MARIO ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103251765	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE COMPAÑIA "LABSAD IMPORTADORA Y FORMULADORA CIA. LTDA."							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 2000.00							

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA DE:
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
"LABSAD IMPORTADORA Y
FORMULADORA CIA.LTDA."

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

OTORGADO POR:

ESTEFANIA MARCELA BARNUEVO SALDAÑA Y OTROS

CUANTÍA: \$ 2.000,00

DI (2) COPIAS

*** KM ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE** , ante mí, **DOCTOR XAVIER DANILO POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA,** comparecieron los Señores **MARTHA EULALIA SALCEDO ORELLANA,** con cédula de ciudadanía número **0101032092,** de estado civil viuda, **ISABEL CRISTINA SALDAÑA SALCEDO,** con cédula de ciudadanía número **0102981263,** de estado civil casada; **TOMAS FRANCISCO SALDAÑA SALCEDO,** con cédula de ciudadanía número **0102423563,** de estado civil casado; **ESTEFANIA MARCELA BARNUEVO SALDAÑA,** con cédula de ciudadanía número **0104849591,** de estado civil soltera; **MARIO ANDRE BARNUEVO VALAREZO,** con cédula de ciudadanía número **0103251765,** de estado civil viudo comparece en calidad de representante legal de las men

ISABELLA ALEJANDRA Y VICTORIA ANDREA BARNUEVO SALDAÑA



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de MARIO ANDRE BARNUEVO VALAREZO de nacionalidad Canadiense, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, elevan al actual instrumento público, la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LABSAD IMPORTADORA Y FORMULADORA CIA. LTDA.", contenida en la Minuta que me entregan, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, manifestando expresamente su voluntad de asociarse, las siguientes personas: MARTHA EULALIA SALCEDO ORELLANA, con cédula de ciudadanía número cero uno cero uno cero tres dos cero nueve dos, de estado civil viuda, ISABEL CRISTINA SALDAÑA SALCEDO, con cédula de ciudadanía número cero uno cero dos nueve ocho uno dos seis tres, de estado civil casada; TOMAS FRANCISCO SALDAÑA SALCEDO, con cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro dos tres cinco seis tres, de estado civil casado; ESTEFANIA MARCELA BARNUEVO SALDAÑA, con cédula de ciudadanía número

cero uno cero cuatro ocho cuatro nueve cinco nueve de
estado civil soltera; MARIO ANDRE BARNUEVO VALAREZO de
cédula de ciudadanía número cero uno cero tres dos cinco un
siete seis cinco, de estado civil viudo, quien comparece en
calidad de representante legal de las menores, ISABELLA
ALEJANDRA y VICTORIA ANDREA BARNUEVO SALDAÑA. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción
de MARIO ANDRE BARNUEVO VALAREZO de nacionalidad
Canadiense, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores
de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- DECLARACION DE
VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen,
como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad
limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de
Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las
partes y a las normas del Código Civil. También declaran bajo
juramento sobre la veracidad de todos los datos constantes
en la presente escritura, así como del contenido siguiente
estatuto de la compañía. **TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**
TITULO I: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- Artículo
1°.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es
"LABSAD IMPORTADORA Y FORMULADORA CIA. LTDA.". **Artículo**
2°.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es
el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del
Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales y oficinas en

DR. XAVIER POZO VIDAL
Notario Público
del Cantón Cuenca



establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** La fabricación y comercialización de productos farmacéuticos para uso veterinario; la fabricación y comercialización de insecticidas, raticidas, fungicidas, anti germinantes, reguladores de crecimientos de las plantas; la fabricación de sustancias y productos químicos de uso agropecuario; y la importación de la materia prima para la formulación de productos agropecuarios y veterinarios. En estricto cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Art. 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II: Del Capital.- Artículo 5°.- Capital y participaciones.-** El capital social es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones un dólar de valor nominal cada una. **TITULO III. Del Gobierno y de la Administración.- Artículo 6°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y

al presidente. **Artículo 7°.- Convocatorias** convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo 8°.- Quórum de instalación.**- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. **Artículo 9°.- Quórum de decisión.**- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. **Artículo 10°.- Facultades de la junta.**- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **Artículo 11°.- Junta universal.**- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, para tratar cualquier asunto siempre que

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



20002

esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo 12°.- Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: **a)** Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; **b)** Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, **c)** Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo 13°.- Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: **a)** Convocar a las reuniones de junta general; **b)** Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; **c)** Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

TITULO IV. Disolución y Liquidación.- Artículo 14°.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.

CUARTA.- DECLARACIONES: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Los socios declaran bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra suscrito en **numerario** de la siguiente forma:

MARTHA EULALIA SALCEDO ORELLANA, suscribe MIL UNO participaciones que equivalen a MIL UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **ISABEL CRISTINA SALDAÑA SALCEDO**, suscribe TRESCIENTOS TREINTA Y TRES participaciones que equivalen a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **TOMAS FRANCISCO SALDAÑA SALCEDO**, suscribe TRESCIENTOS TREINTA Y TRES participaciones que equivalen a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **ESTEFANIA MARCELA BARNUEVO SALDAÑA**, CIENTO ONCE participaciones que equivalen a CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **ALEJANDRA BARNUEVO SALDAÑA**, CIENTO ONCE participaciones que equivalen a CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
CUENCA - ECUADOR

equivalen a CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y **VICTORIA ANDREA BARNUEVO SALDAÑA** CIENTO ONCE participaciones que equivalen a CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suscritas por su representante legal **MARIO ANDRE BARNUEVO VALAREZO**. Asimismo, declaran bajo juramento que depositarán **el cien por ciento del capital** en una institución bancaria en un **plazo máximo de treinta días**. También declaran bajo juramento sobre la veracidad de todos los datos constantes en la presente escritura, así como del contenido del estatuto precedente.

QUINTA. - NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. Para los periodos señalados en los artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto, se designan como Presidente de la empresa a la señora **MARTHA EULALIA SALCEDO ORELLANA** y como Gerente de la misma al señor **TOMAS FRANCISCO SALDAÑA SALCEDO**, en su orden. En lo que no estuviere expresamente señalado en los Estatutos, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

DISPOSICION TRANSITORIA. Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Galo Medardo Torres Sarmiento, para que a su nombre solicite al Registro Mercantil del cantón Cuenca la respectiva inscripción del contrato contenido en el presente instrumento. Usted señora Notaria, se dignará añadir todas las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente Minuta de Constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada. Atentamente, F) Ilegible
Galo Medardo Torres Sarmiento, Abogado con Matrícula número
tres tres tres ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta
aquí la minuta.- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma
que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus
partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta
sus efectos legales, la Constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada denominada "LABSAD IMPORTADORA Y
FORMULADORA CIA. LTDA." en dicha minuta detallada. Portan los
comparecientes las cédulas prescritas por la Ley.-

DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/11/2015 09:50 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7715346
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0102374444 TORRES SARMIENTO GALO MEDARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: LABSAD IMPORTADORA & FORMULADORA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C21	
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2100.01	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2100.03	FABRICACIÓN DE GUATAS, GASAS, HILOS, VENDAS Y APÓSITOS MÉDICOS IMPREGNADOS.
OPERACION PRINCIPAL	C2100.05	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO, SEAN GENÉRICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2100.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/12/2015 09:50 AM

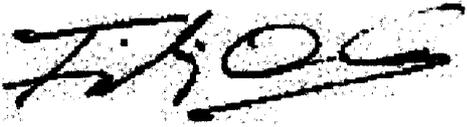
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

11/11/2015 8.41 AM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/08/2015 09:29 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7707368
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0102374444 TORRES SARMIENTO GALO MEDARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LABSAD IMPORTADORA Y FORMULADORA CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: C21

OPERACION COMPLEMENTARIA C2100.01 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS

OPERACION PRINCIPAL C2100.05 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO, SEAN GENÉRICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/09/2015 09:29 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DÉCIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



28/08/2015 9.25 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000020-50** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **14 DE NOVIEMBRE DE 2010**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MARCELA ALEXANDRA SALDAÑA SALCEDO**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, **SEXO:** **FEMENINO**, **ESTADO CIVIL:** **CASADA**, **EDAD:** **33 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BELISARIO QUEVEDO**, **13 DE NOVIEMBRE DE 2010**.

CAUSA DE LA MUERTE: **LEUCEMIA AGUDA LINFOBLATICA**, **DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN:** **DRA. MA. BERNARDA JARA RIVERA COD 10050**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIO ANDRE BARNUEVO VALAREZO** con cédula/pasaporte No. **0103251765**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **HERNAN GILBERTO SALDAÑA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARTHA EULALIA SALCEDO**.

Institución que solicita la inscripción: **PARQUES MONTEOLIVO**. **Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción:** **FERNANDO VINICIO GARCIA**, cédula/pasaporte No. **0200351278**, nacionalidad **ECUATORIANA**.


Firma del Delegado
DANIEL ALEXANDER AGUILAR CORREA


MEMOPAZ CIA. LTDA
Certifica que la presente es
fiel Copia del Original.
Fecha: **16/NOV/2010**
Darla Iniguez
Firma

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2010

OPORTUNO

Impreso por: **DAGUILAR, QUITO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2010**


DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTO
CUENCA
ECUADOR
CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

HASTA AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES. - Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad de acto: Doy fe.-

Estefanía R

ESTEFANIA MARCELA BARNUEVO SALDAÑA
C.C. 0104849591

Martha Eulalia Salcedo Orellana

MARTHA EULALIA SALCEDO ORELLANA
C.C. 0101032092

Isabel Cristina Saldaña Salcedo

ISABEL CRISTINA SALDAÑA SALCEDO
C.C. 0102981263

Mario Andre Barnuevo Valarezo

MARIO ANDRE BARNUEVO VALAREZO
C.C. 0103251765

Tomas Francisco Saldaña Salcedo

TOMAS FRANCISCO SALDAÑA SALCEDO
C.C. 0102423563



[Signature]

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

N. 010103209-2



CEDULA
 NOMBRE Y APELLIDOS: SALCEDO DRELLANA MARTHA EULALIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CUENCA, 1954-10-01
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 NOMBRE DEL CONYUGUE: EULALIA DURAN




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUACION: EMPLEADO PRIVADO

PARENTES Y NOMBRES DEL PADRE: SALCEDO GORNELIO
PARENTES Y NOMBRES DE LA MADRE: DRELLANA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, 2004-10-01
FECHA DE EXPIRACION: 2004-10-01

[Signature]
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

035
035 - 0160 **0101032092**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALCEDO DRELLANA MARTHA EULALIA

AZAR	INCORPORACION	1
CUENCA	SAN ELIAS	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 010298126-3

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTHA EULALIA SALCEDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CUENCA 1976-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE EDUARDO MALDONADO LOPEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E43333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALDAÑA HERNAN GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALCEDO MARTHA EULALIA

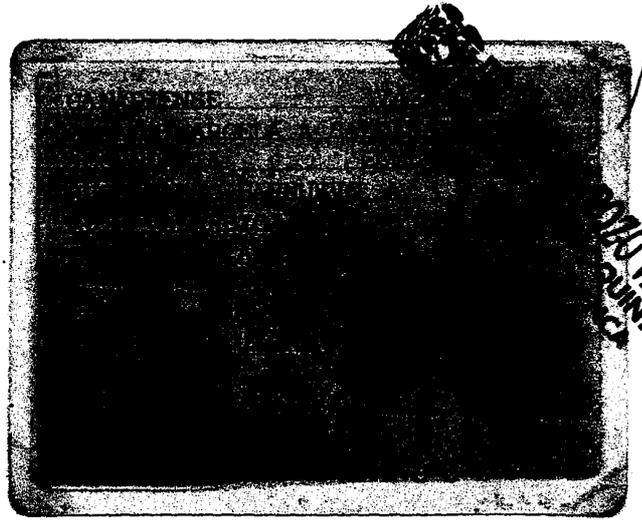
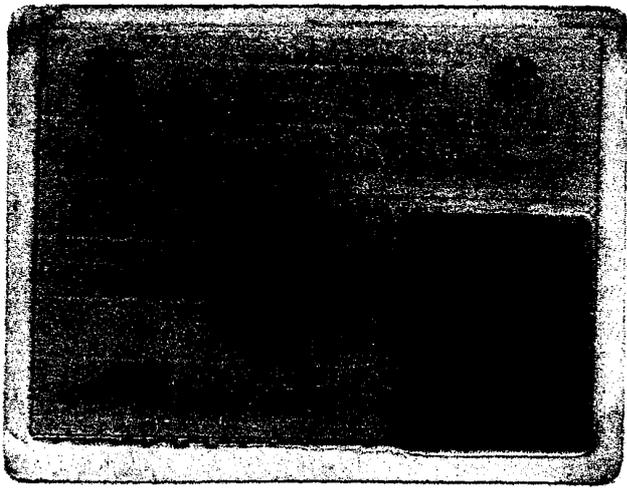
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-08-29

FECHA DE EXPIRACION 2022-08-29

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] PARA DEL CENALC

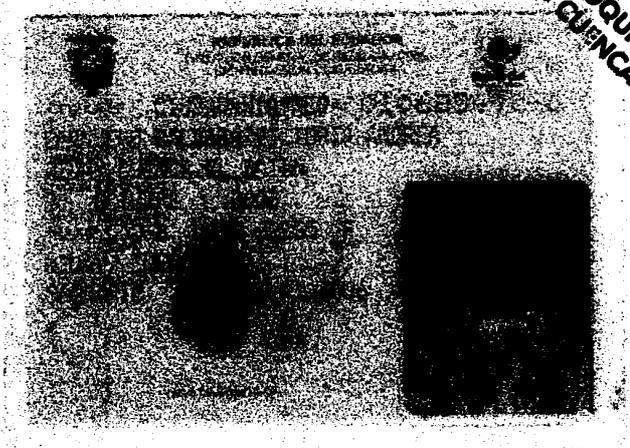
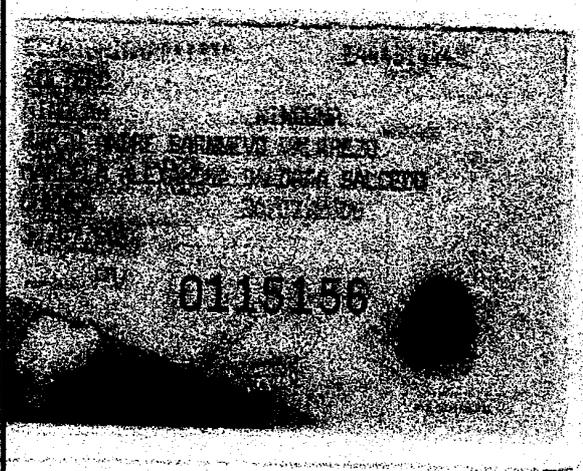




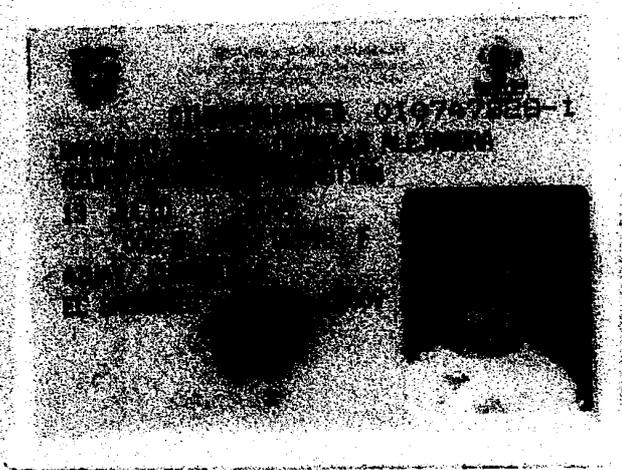
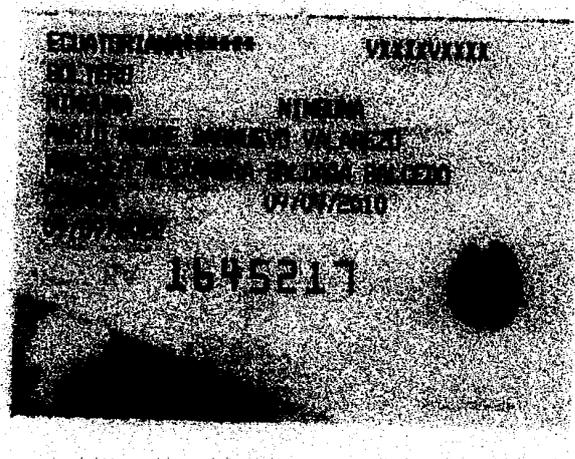
POZO VIDAL
NOTARIO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



0106834906



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

0102423563

CÉDULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
BALDAÑA SALCEDO
TOMAS FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO
1979-08-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
LIBRE P
DURAN PALACIOS

EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDAÑA HERNAN GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALCEDO MARTHA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
017
017 - 0090
NÚMERO DE CERTIFICADO
BALDAÑA SALCEDO TOMAS FRANCISCO
CÉDULA
0102423563

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RAMÍREZ DAVALOS
PARRÓQUIA
ZONA

Se otorga ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 13240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

	10041
	12/10/2015
	838
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
	NOTARIA DECIMA QUINTA /CUENCA /17/09/2015
	LABSAD IMPORTADORA Y FORMULADORA CIA. LTDA.
	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL